

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México, a 23 de agosto de 2017
Oficio No. SI-CI-1256/2017

**CIUDADANA
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00157/SINF/IP/2017** que realizó el día siete de agosto de dos mil diecisiete, sírvase encontrar en archivo adjunto copia fotostática de los oficios número **229202000/1151/2017**, **229060000/378/2017**, **229001-122/2017** y **229221000/5119/2017**, emitidos por los servidores públicos habilitados titulares y suplentes de la Subsecretaría de Agua y Obra Pública, Coordinación Jurídica, Secretaría Particular y Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública, mediante los cuales se detalla lo referente a su petición.

Así mismo, se adjuntan en copia los siguientes documentos:

- a) El Acta de la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, particularmente los Acuerdos **CT-SINF-SE-61-2017/223** y **CT-SINF-SE-61-2017/224**.
- b) El Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, particularmente el acuerdo **CT-SINF-SE-11-2016/47** y la versión pública de su resolución respectiva.
- c) Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, a través del cual se emitieron los acuerdos **CT-SINF-SE-49-2017/177** y **CT-SINF-SE-49-2017/178**, con la versión pública de su resolución respectiva de este último acuerdo.

En términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA TÉCNICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA